



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 7850/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – DIRECCION GENERAL RELACIONES LABORALES.

EXTRACTO: S/ADICIONAL DEL 15% A LA AGENTE INTRONATI MARIA SOLEDAD.-

DICTAMEN N°: 1368/04.-

Señor Ministro de La Producción:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor tome intervención respecto al proyecto de decreto de fojas 21/22, a fojas 18 la Asesora Legal Delegada de ese Ministerio manifiesta no tener observaciones que formular al mismo, y a fojas 25 obra el correspondiente informe circunstanciado elaborado por el Ministerio de la Producción.

Analizado el acto administrativo en cuestión se advierte que mediante su dictado se reconocería a la agente María Soledad INTRONATI, un adicional especial del 15% a partir de la fecha -debería agregarse “del presente decreto”-, y además por el artículo 2° la retroactividad de dicho adicional, trámites estos para los que se imponen procedimientos distintos, según lo dispuesto por el Decreto-Ley 513/69.

Sobre casos análogos esta Asesoría Letrada de Gobierno ha sentado criterio en el Dictamen N° 301/04 el que a sus efectos se acompaña en fotocopia certificada.

Cabe asimismo señalar, el número de cuenta corriente denominada “Fondo de Terceros”, citada en el primer párrafo de los considerandos, no coincide con la numeración mencionada a fojas 3 y a fojas 5 -art. 2°- de la Disposición 25/04 de la Subsecretaría de Trabajo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 06 SET 2004
SMM/mesp.-



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa